



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 210

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 1 de agosto de 1989, por la que se convocan becas de residencia y de colaboración en la Residencia Universitaria «Dr. Rafael Méndez», de Murcia, para el curso 1989-90.

4307

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Archena.

4308

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras «Ensanche y mejora del firme de la C-5, P.K. 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas».

4308

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «2-MU-335. Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras a fábrica en la carretera C-415. De Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca. P.K. 4,500, 17,900, 21,400, 24,800, 31,900 y 50,900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín».

4308

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y reforma del firme en la C.P. número 5-A. De Fortuna a Molina. P.K. 0,000 al 8,214».

4309

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «Nuevo Puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314».

4309

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «Mejora de trazado de la carretera C-3319 (Enlace con la N-301)».

4309

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la MU-602. P.K. 3,7330 al 39,832».

4309

Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: «Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312».

4309

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

4309

Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

4309

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Segura. Proyecto solicitando la ampliación y modernización de un aprovechamiento de aguas públicas para producción de energía eléctrica, en término municipal de Hellín (Albacete). 4310

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Murcia. Prorrogada su competencia. 4310

Junta Electoral de Zona de Lorca. Prorrogada esta Junta Electoral de Zona. 4310

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento número 44/88. 4311

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 28 de 1988-C. 4311

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 562/88-A. 4311

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 771 de 1989. 4312

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 775 de 1989. 4312

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 779 de 1989. 4312

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 777 de 1989. 4312

Primera Instancia Cieza. Autos número 91/89. 4312

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

8196 ORDEN de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 1 de agosto de 1989 por la que se convocan becas de residencia y de colaboración en la Residencia Universitaria "Dr. Rafael Méndez", de Murcia para el curso 1989-90.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo, dentro de sus objetivos de política social y con el fin de facilitar el acceso de los estudiantes a la Residencia Universitaria "Dr. Rafael Méndez", convoca anualmente becas de residencia y de colaboración para el citado centro.

Con esta convocatoria se pretende formar, no sólo el acceso de los estudiantes a la Residencia, sino también su participación en la gestión de las actividades deportivas y culturales, uno de los objetivos básicos de la Residencia, que proyecta su actividad al servicio de la comunidad universitaria y escolar así como la de la sociedad en general.

Inculcar a los residentes el sentido comunitario de la convivencia en orden a su formación integral y en posibilitar una mayor igualdad, evitando la relación de tipo económico como criterio de residencia, son los fundamentos de esta convocatoria.

En función de estas circunstancias y publicada la Ley 1/89 de 27 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989 y, aprobados los créditos previstos en el programa 421-B Universidad e Investigación, de la Dirección General de Educación y Universidad, procede realizar una convocatoria pública destinada a convocar becas en la Residencia Universitaria "Dr. Rafael Méndez" para el curso 1989-90.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Educación y Universidad.

DISPONGO

Artículo único.— Se convocan becas en la Residencia Universitaria "Dr. Rafael Méndez" de Murcia para residentes y de colaboración durante el curso 1989-90, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.— Tipo a) Ocho becas de residencia.

Tipo b) Una beca de colaboración para Coordinador de Actividades Culturales.

Tipo c) Cuatro becas de colaboración auxiliar.

Segunda.— Características de las becas. Las becas en sus tres posibilidades, tienen la siguiente dotación bruta:

Tipo a) Ciento setenta y cinco mil pesetas.

Tipo b) Doscientas mil pesetas.

Tipo c) Cien mil pesetas.

Tercera.— Condiciones de los aspirantes:

Tipo a) Todos los alumnos que hayan superado C.O.U. y estén en posesión del acceso a la Universidad; los que estén cursando estudios en cualquier centro de nivel universitario; los que cursen estudios en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza y Conservatorio Superior de Música. Los dos últimos centros siempre que los alumnos tengan los 17 años cumplidos.

Tipo b) Será concedida por el Director General de Educación y Universidad, oído el Director de la Residencia, de entre los residentes del último año o postgraduados.

Tipo c) Será concedida por el Director de la Residencia a petición de los interesados.

Cuarta.— Documentación.

1) Instancia dirigida al Excmo. señor Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

2) Para los alumnos que hayan superado el C.O.U., certificación académica del curso 1989-90 y certificado de haber aprobado la selectividad.

3) Para estudiantes universitarios; alumnos de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza y Conservatorio Superior de Música, certificado académico de sus estudios.

4) Postgraduados, fotocopia compulsada del título de Licenciado.

5) Fotocopia compulsada de la declaración de la renta de la unidad familiar en su caso.

Quinta.— El plazo de entrega de documentación será de 30 días naturales a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, sita en Gran Vía, número 42, Edificio Galerías, 2ª escalera, planta 4ª o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.— Para la concesión de becas del tipo a), se tendrá en cuenta el aprovechamiento académico y los recursos económicos.

Séptima.— La Comisión que ha de seleccionar a los peticionarios del tipo a) estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Educación y Universidad.

Vocales: El Director de la Residencia Universitaria "Dr. Rafael Méndez".

Un profesor de la Universidad, propuesto por el Director General de Educación y Universidad.

Un residente de la Residencia Universitaria “Dr. Rafael Méndez”

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Educación y Universidad, designado por la misma.

Octava.— La concesión de estas becas quedará condicionada a la admisión del solicitante como residente en la Residencia Universitaria.

Novena.— El disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra beca oficial, debiéndose comprometer el beneficiario a colaborar con las actividades de la Residencia Universitaria.

Décima.— Para hacer efectivo el importe de la beca, los

beneficiarios deberán presentar la documentación acreditativa de estar como alumno oficial en la Facultad, Escuela Universitaria, Escuela Superior de Arte Dramático y Danza y Conservatorio Superior de Música del Distrito Universitario de Murcia en el curso académico de 1989-90.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 1 de agosto de 1989.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmo. Sr. Secretario General y Director General de Educación y Universidad.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8197 ANUNCIO de Resolución del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Archena.

Con fecha 8 de agosto de 1989, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Archena.

Segundo: Condicionar su entrada en vigor, respecto a las áreas afectadas, a que el Ayuntamiento de Archena subsane las deficiencias e incorpore las determinaciones recogidas en la fundamentación jurídica cuarta de esta Resolución, careciendo de ejecutoriedad, en dichas áreas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Tercero: Determinar que las modificaciones que el Ayuntamiento tendrá que introducir, como consecuencia de las correcciones establecidas desde esta Resolución, no tienen el carácter de sustanciales; debiendo el Ayuntamiento dar cuenta a esta Administración de su incorporación —en cuyo momento entrará en vigor— elevando un Texto Refundido, en el plazo de dos meses desde la notificación de esta Resolución.

Cuarto: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Archena y a todos y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de agosto de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

8198 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras “Ensanche y mejora del firme de la C-5, P.K. 5’800 al 12’000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas”.

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 28 de septiembre de 1989, y en los locales del Ayuntamiento de Mula, se proceda al abono del justiprecio ocasionado con motivo de las obras: “Ensanche y mejora del firme de la C-5, P.K., 5’800 al 12’000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas”.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado que podrá concurrir al expresado acto personalmente provisto del Documento Nacional de Identidad, y si optara por ser representado por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz**.

8199 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: “2-MU-335. Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica en la carretera C-415. De Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca. P.K. 4’500, 17’900, 21’400, 24’800, 31’900 Y 50’900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín”.

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 28 de septiembre de 1989, y en los locales del Ayuntamiento de Mula, se proceda al abono del justiprecio ocasionado con motivo de las obras de: “2-MU-335. Acondicionamiento. Mejora de trazado, supresión de curvas y eliminación de pasos estrechos con nuevas obras de fábrica en la carretera C-415. De Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca. P.K. 4’500, 17’900, 21’400, 22,400, 24’800, 31’900 Y 50’900. Tramo: Alcantarilla-Cehegín”.

Lo que se publica para general conocimiento del interesado que podrá concurrir al expresado acto personalmente provisto del Documento Nacional de Identidad, y si optara por ser representado por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz**.

- 8200 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Mejora de trazado, ensanche y reforma del firme en la C.P. número 5-A. De Fortuna a Molina. P.K. 0'000 al 8'214".**

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 27 de septiembre de 1989, y en los locales de los Ayuntamientos de Molina de Segura y Fortuna, se proceda al abono de los justiprecios ocasionados con motivo de las obras: "Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme de la C.P. número 5-A. De Fortuna a Molina. P.K. 0'000 al 8'214".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán concurrir al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz.**

- 8201 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Nuevo Puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314".**

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 22 de septiembre de 1989, y en los locales del Ayuntamiento de Jumilla se proceda al abono del justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Nuevo Puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán concurrir al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz.**

- 8202 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Mejora de trazado de la carretera C-3319 (Enlace con la N-301)".**

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 21 de septiembre de 1989, y en los locales del Ayuntamiento de Murcia se proceda al abono del justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Mejora de trazado de la carretera C-3319 (Enlace con la N-301)".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán concurrir al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz.**

- 8203 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Ensanche y mejora de la MU-602. P.K. 3'7330 al 39'832".**

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 19 de septiembre de 1989, y en los locales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia se proceda al abono

del justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Ensanche y mejora de la MU-602. P.K. 37'300 al 39'832".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán concurrir al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz.**

- 8204 Abono de expediente de justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312".**

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el próximo día 20 de septiembre de 1989, y en los locales del Ayuntamiento de Cartagena se proceda al abono del justiprecio ocasionado con motivo de las obras: "Nuevo acceso a La Manga desde la MU-312".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán concurrir al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero, éste deberá acreditar su representación mediante poder.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz.**

Consejería de Sanidad

- 8194 Anuncio Oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Orden de 5 de junio de 1989, el Organismo de Contratación de la Consejería de Sanidad ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, "Suministro e Instalación de un Fotodisruptor Yag acoplable al laser existente en servicio Oftalmología del Hospital General de Murcia", por la empresa General Optica, S.A., por el precio de 6.800.000 pesetas con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 11 de agosto de 1989.—El Consejero, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

- 8195 Anuncio Oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Orden de 20 de junio de 1989, el Organismo de Contratación de la Consejería de Sanidad ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, "Obras ejecución de reforma de infraestructuras y demoliciones en Hospital General de Murcia", a la empresa Agrupación Temporal de Empresas (TODA, S.A., LASAN, S.A. y ACUAESTUDIOS, S.A.) por el precio de 40.930.158 pesetas con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 10 de agosto de 1989.—El Consejero, **Miguel A. Pérez Espejo Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 8106

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica se ha presentado instancia y Proyecto solicitando la ampliación y modernización de un aprovechamiento de aguas públicas para producción de energía eléctrica, en término municipal de Hellín (Albacete), cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

Objeto de la petición: Producción de energía eléctrica.

Caudal solicitado: Veintiocho metros cúbicos por segundo (máximo).

Altura del Salto bruto: Cinco metros, ochenta y cinco centímetros.

Toma: Río Mundo.

Descripción de las obras:

Las obras proyectadas se localizan en el anterior salto hidroeléctrico de Vicaría y consisten básicamente en la ampliación y modernización de las existentes por el aprovechamiento del mismo salto bruto:

— La toma de las aguas se realiza en el estribo izquierdo de un azud existente, situado 5 kms., aguas abajo del Embalse del Talave, mediante un grupo de 5 compuertas de 3 x 1,1 m. que conducen las aguas a un foso de decantación y de ahí al canal de derivación. Este tiene una longitud de 700 m., y una sección trapecial de 12,000 m., de ancho mayor, 6,500 m., de ancho de fondo, una altura total de 3,400 m., con un tirante de agua de 12,000 m., y un calado de 2,500 m., y es, asimismo, el resultado de revestir y ampliar el canal de la antigua central.

— La cámara de carga se ubica en el mismo lugar que

la antigua de la central y está constituida por dos cuerpos sucesivos en el primero de los cuales, desarenador, se proyecta un rebosadero de 22 m., de longitud y una cota del labio superior 15 cm., superior a la de funcionamiento. El segundo cuerpo, de transición, está dotado de rejillas para retener sólidos antes de entrar en turbinas.

— La central es remodelación de la existente y tiene unas dimensiones de 24 x 11 m² y se organiza en tres niveles. Las turbinas se sitúan en la planta inferior y se han proyectado con las siguientes características:

- Turbinas (2), tipo Semi-Kaplan de eje vertical con cámara de admisión semiespiral, diámetro de rodete 1.700 mm. Velocidad nominal 230 r.p.m. para desarrollar una potencia nominal al eje de 770 kw. El proyecto integra el sistema oleohidráulico necesario para el accionamiento de válvulas, aspas del rodete y demás accesorios de control y regulación de la instalación. Mediante el correspondiente multiplicador de velocidad las turbinas se acoplan a sendos alternadores de 850 kw., en bornas, de 750 r.p.m. de velocidad síncrona y tensión nominal de 380 V. Se proyecta, asimismo, el sistema de transformación para la entrega de la energía a la red eléctrica, y los sistemas auxiliares constituidos por los cuadros de controladores, condensadores y demás elementos eléctricos.

— La devolución de las aguas se realiza al mismo cauce del Río Mundo, de donde se toman, y su situación coincide con la actual de la anterior central.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán ser examinados el expediente y Proyecto en esta Confederación Hidrográfica del Segura c/ Gran Vía nº 9, Murcia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Por aplicación de lo prevenido en el artículo 14.1 del Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo no se admitirán proyectos en competencia con el presente.

Murcia, 17 de julio de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 357)

3. Anuncios

Número 8214

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

DECRETO

Antonio Arjona Llamas, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15-3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, esta Junta Electoral de Zona, formada bajo mi Presidente, por los vocales don Francisco Carrillo Vinader, doña María Jover Carrión, don Antonio Montoro Fraguas y don Enrique Quiñonero Cervantes, y como secretario don José Luis Escudero Lucas, ha prorrogado su competencia. Lo que se hace público a los efectos del artículo 14-3 de la citada Ley Orgánica.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, Antonio Arjona Llamas. (D.G. 401)

Número 8215

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LORCA

Don Ezequiel García García, Presidente Junta Electoral Zona de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la vigente Ley Electoral General, queda prorrogada esta Junta Electoral de Zona constituida de la siguiente forma:

Presidente don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Vocales Judiciales: Don Alvaro Castaño Penalva, Juez del Juzgado de Distrito de Lorca y don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Juez del Juzgado de Distrito de Aguilas. Vocales licenciados en Derecho: Don José María Campoy Camacho y don Susano Rodríguez Martínez. Secretario don Antonio Martínez Gas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Dado en Lorca a seis de septiembre de 1989, Ezequiel García García. (D.G. 410)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8147

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Doña Susana Polo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 44/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Sánchez Conesa y doña María del Carmen Hernández Cervantes sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.734.094 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 27 de octubre a las 10'20 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 29 de noviembre a las 10'20 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la ta-

sación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre a las 10'20 horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas:

1.) Urbana. Una porción de terreno solar situado en la diputación de La Palma, de este término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 146 m², en donde existe construida una casa de planta baja distribuida en varias habitaciones y patio, con un pequeño almacén a su lado o viento Este, midiendo este almacén dos metros de ancho por 9 metros de fondo, o sea 18 metros cuadrados. Es la finca registral 12.070-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones veintiuna mil doscientas pesetas.

2.) Urbana. Porción de terreno solar, cercado con tapia de mampostería, que mide cuatro metros de fachada por veinte de fondo, o sea, 80 m², situado en la diputación de La Palma de Cartagena. Es la finca registral 14.004. Sirve de tipo para la 1.ª subasta la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

Dado en Alicante a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Susana Polo García.— El Secretario Judicial.

Número 8208

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1989 a las 11'30 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 28 de 1988-C instados por el Procurador señor Martínez García en representación de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación contra Ana Mª García Pérez y Antonio Madrid Baños.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la

Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1989 a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989 a las 11'30 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Turismo marca Peugeot-505, matrícula MU-5509-W, tasado para subasta en 500.000 pesetas.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8173

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 562/88-A, promovido por P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra don Francisco Martínez Puig y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.265.625 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre el vehículo marca Citroën, modelo C-15D, matrícula MU-6532-Z, y sobre la finca registral número 5.703 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8134

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de Juan Antonio Gil Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 26 de junio de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 771 de 1989.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8136

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la mercantil Drogas Montoro, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación de la tasa de apertura de establecimientos girada por la Corporación Municipal de Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés

directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 775 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8138

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Alejandro Lacárcel Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de la reclamación planteada en 7 de junio de 1988 frente a la resolución de fecha 13 de mayo de 1988 que desestimó el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección Regional de Tributos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 779 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8137

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José M^a Jiménez Cervantes, en nombre y representación de don Rafael Ramírez Santos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 24 de mayo de 1989, que desestima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de dicha Comisión de Gobierno de fecha 2 de febrero de 1988, manteniendo el perjuicio de segundo grado respecto a determinados valores al cobro en vía ejecutiva.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 777 de 1989.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8143

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Cieza y por prórroga de jurisdicción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 91/89, a instancia de Banco Central, S.A., contra don Casimiro Jiménez Molina y doña M^a Dolores Guillén Muñoz, vecinos que fueron de Jumilla y en la actualidad al parecer de Murcia, con domicilio desconocido, en reclamación de la cantidad de 3.055.068 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas más para intereses, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a los referidos demandados por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber asimismo el haber tenido lugar el embargo de bienes inmuebles de la propiedad de los mismos para responder de las mencionadas cantidades.

Dado en yecla a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Juez, Juan del Olmo Gálvez.- La Secretaria.